



A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Plaza José Moreno Villa, 1
28008-Madrid

D. Antonio Cano Gallardo DNI: 2217092-F, D. Juan Luis Valenzuela González DNI: 50180068-W, miembros del Comité de Empresa por UGT en PROSEGUR SIS ESPAÑA S.L.U. MADRID y secretario general y secretario de organización de Prosegur SIS España SLU-UGT Madrid respectivamente, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Máximo, 31 2ª planta -28041 de Madrid, local sindical de UGT en Prosegur SIS España S.L.U. - Madrid. Ante esta Inspección de Trabajo comparecen y como mejor proceda. Dicen:

Que formulan denuncia frente la mercantil PROSEGUR SIS ESPAÑA S.L.U., con domicilio en la calle Pajaritos 22-24, 28007 de Madrid y la empresa pública ADIF, con domicilio a efectos de seguridad, organizaciones y recursos humanos, en Paseo del Rey 30, 28008 - Madrid por los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: En base al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, la mercantil Prosegur SIS España SL y la Empresa Pública ADIF tienen la obligación de coordinarse en las medidas preventivas y velar conjuntamente por la salud de los trabajadores de seguridad de la mercantil PROSEGUR SIS ESPAÑA SL que prestan servicio en ADIF.

SEGUNDO: El pasado 21 de enero de 2022 remitimos un escrito que se adjunta a la mercantil PROSEGUR SIS ESPAÑA SL en el que se daba cuenta de una serie de cuestiones relativas a la salud de los trabajadores de esta mercantil que prestan servicio en las estaciones de Atocha y Chamartín de ADIF.

TERCERO: A fecha de registro de esta denuncia no hemos tenido contestación alguna ni hemos tenido conocimiento de que se haya tomado medida alguna al respecto.

DENUNCIA

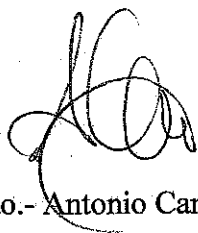
A la entidad mercantil PROSEGUR ESPAÑA SIS. SL, con domicilio en la calle Pajaritos 22-24, 28007 de Madrid y a la empresa pública ADIF, con domicilio a efectos de seguridad, organizaciones y recursos humanos, en Paseo del Rey 30, 28008 - Madrid por lo expuesto.

SOLICITAMOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que habiendo dado por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada denuncia por infracción de normas laborales contra la empresa PROSEGUR ESPAÑA SIS SL y la empresa pública ADIF, por vulnerar las normas y acuerdos expuestos.

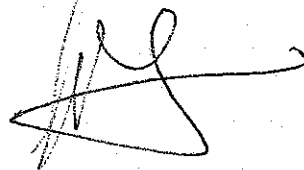
Dada la especial trascendencia de los hechos denunciados, se interesa que se dé audiencia a la parte denunciante en las actuaciones inspectoras, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, párrafo 4º, del Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero.

Correo electrónico y teléfono de contacto: akano_gallardo@yahoo.es 687 67 32 95

En Madrid, 25 de febrero de 2022



Fdo.- Antonio Cano Gallardo



Juan Luis Valenzuela González



UGT



Prosegur SIS
España S.L.
FeSMC
Madrid

Madrid a 21 de enero de 2022

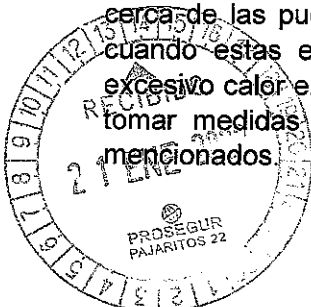
A/A: FERNANDO GONZALEZ-AGUADO (PRESIDENTE COMITÉ SALUD LABORAL PROSEGUER SIS ESPAÑA SL MADRID)

OSCAR ARES ROJO (DEPARTAMENTO OPERACIONES PROSEGUER SIS ESPAÑA SL MADRID)

Por la presente, ponemos en su conocimiento, con el fin de que se subsanen con la mayor premura posible, las siguientes deficiencias en materia de higiene y salud en el trabajo que esta sección sindical ha detectado en los centros de trabajo pertenecientes al cliente "ADIF", y que, entendemos que afectan gravemente a la salud de los trabajadores asignados a dichos centros de trabajo.

ESTACION ADIF CHAMARTIN:

- Los trabajadores asignados a los puestos de escáner tienen un descanso de 20 minutos de comida en turnos de trabajo de 8 horas. Entendemos que este descanso es insuficiente y solicitamos que se reduzca la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente
- Las pantallas de los escáneres carecen de protectores visuales.
- Tanto los escáneres como el mobiliario perteneciente al puesto no se limpian con la frecuencia necesaria acumulándose grandes cantidades de polvo en los mismos.
- La iluminación en el vestíbulo principal de la estación es insuficiente y, en algunas zonas inexistente, con el riesgo para la salud visual que esto conlleva.
- Las zonas de embarque carecen de iluminación suficiente.
- Los equipos de transmisión (walkies) fallan continuamente por falta de mantenimiento técnico y carecen de dispositivos auditivos que garanticen la privacidad de las transmisiones y la recepción de estas.
- Indicar también, que los trabajadores asignados a puestos de trabajo situados cerca de las puertas de acceso al recinto padecen fuertes corrientes de aire cuando estas están abiertas y los asignados a patrullas móviles soportan excesivo calor en verano y excesivo frío en invierno, por lo que sería necesario tomar medidas para paliar el estrés térmico que se sufre en los puestos mencionados.



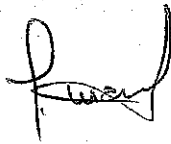
- Los trabajadores asignados a las obras que se están realizando en la estación carecen del calzado de seguridad necesario

ESTACION ADIF ATOCHA:

- Los trabajadores asignados a los puestos de escáner tienen un descanso de 20 minutos de comida en turnos de trabajo de 8 horas y en los turnos de trabajo de 12 horas tienen dos descansos de comida, uno de 40 minutos y otro de 20. Entendemos que estos descansos son insuficientes y solicitamos que se reduzca la duración máxima del trabajo continuado en pantalla, organizando la actividad diaria de forma que esta tarea se alterne con otras o estableciendo las pausas necesarias cuando la alternancia de tareas no sea posible o no baste para disminuir el riesgo suficientemente
- Las pantallas de los escáneres carecen de protectores visuales.
- Tanto los escáneres como el mobiliario perteneciente al puesto no se limpian con la frecuencia necesaria acumulándose grandes cantidades de polvo en los mismos.
- Los trabajadores asignados a puestos de trabajo situados cerca de la megafonía de la estación soportan unos niveles acústicos excesivos.
- Las zonas de embarque carecen de iluminación suficiente.

Esperando que las deficiencias indicadas se corrijan con la mayor prontitud posible, ya que suponen un menoscabo importante para la salud de los trabajadores asignados a estos centros de trabajo, nos ponemos a su disposición para aclararles cualquier aspecto que ustedes consideren necesario.

Un saludo:



Fdo: Jose Manuel Díaz Vicario
Sección Sindical FeSMC- UGT
en Prosegur SIS España SL Madrid